

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución No.076 de 22 de agosto de 2018

24 | AGOSTO | 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD DE MANUEL GUILLERMO SALAZAR ZAMBRANO POR VIOLACION A LA LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959"

R. Villarreal

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No. 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007, para regular el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en Panamá

Que, a solicitud de esta Junta la Universidad Tecnológica de Panamá, emitió certificación SGUTP/N/1056/2018, con fecha del 20 de agosto de 2018, en la cual certifica que el señor MANUEL GUILLERMO SALAZAR ZAMBRANO, con cédula de identidad personal No.8-294-996, no aparece en los Registros Académicos de esta universidad.

Que mediante la Resolución 4629 de 31 de enero de 2012, esta institución otorgó idoneidad a MANUEL GUILLERMO SALAZAR ZAMBRANO, con cédula de identidad personal No.8-294-996, para el ejercicio profesional como Técnico en Ingeniería con Especialización en Electricidad.

Que la Ley 15 de 26 de enero de 1959 en su Artículo 8, acápite A es del tenor siguiente;

Artículo 8°: Los certificados de idoneidad pueden ser suspendidos temporal o indefinidamente o cancelados a los profesionales que fueren declarados responsables de:

a) Haber logrado mediante engaño, falsedad o soborno su inscripción de matrícula en la Junta.

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: **CANCELAR** la idoneidad No. 2012-310-009, otorgada a MANUEL GUILLERMO SALAZAR ZAMBRANO, con cédula de identidad personal No.8-294-996, mediante Resolución 4629 de 31 de enero de 2012.

SEGUNDO: **REMITIR** copia autenticada de la presente Resolución a la Procuraduría General de la Nación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Gustavo Adolfo Bernal G.
 Ing. Gustavo Adolfo Bernal G.
 Presidente



Rutilio Villarreal
 Ing. Rutilio Villarreal
 Secretario